MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

www.sanbernardino.gov.py

municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 609 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1, 2 Y 3 A LA EMPRESA GRUPO NARANJA S.R.L. CON RUC 80083232-9 CON REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO MARTÍN SEMIDEI MENDIETA CON RUC Nº 2.496.582-0 EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS NRO.01/2023 REPARACIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES 2023, ID Nro. 405125 LOTE N° 1 MONTO TOTAL GS. 147.621.200 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS), LOTE N°2 MONTO TOTAL GS. 55.751.655 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) Y LOTE N°3 MONTO TOTAL GS. 85.228.844 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) OBTENIENDO LA SUMA TOTAL DE Gs. 288.601.699 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) IMPUESTOS INCLUIDOS. ----------

San Bernardino, 21 de agosto de 2023.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, según Informe de Evaluación de fecha 17 de agosto de 2023. ----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco del Concurso de Ofertas Nro. 01/2023 ID N°405125 "REPARACIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES 2023" se presentaron las siguientes ofertas:

GRUPO NARANJA S.R.L.	**RUC 80083232-9**	Gs. 288.601.699
ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERIAN	**RUC 1513152-1**	Gs. 303.583.262
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA	**RUC 3182269-0**	Gs. 323.343.120
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	**RUC 1539157-4**	Gs. 359.270.139

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA

Escaneado con CamScanner

QUE, la firma **GRUPO NARANJA S.R.L. CON REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO MARTÍN SEMIDEI MENDIETA CON RUC Nº 2.496.582-0, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

QUE EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y, POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR EL LOTE 1, 2 Y 3 DEL LLAMADO IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS Nro. 01/2023 – ID Nro. 405125 "REPARACIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES 2023", A LA EMPRESA GRUPO NARANJA S.R.L. CON R.U.C. 80083232-9 CON REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO MARTÍN SEMIDEI MENDIETA CON RUC N° 2.496.582-0, EL LOTE N° 1 MONTO TOTAL: GS. 147.621.200 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS), LOTE N°2 MONTO TOTAL: GS. 55.751.655 (GUARANÍES CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) Y LOTE N°3 MONTO TOTAL: GS. 85.228.844 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) OBTENIENDO LA SUMA TOTAL DE GS. 288.601.699 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) IMPUESTOS INCLUIDOS. ----------

Escaneado con CamScanner

Art. 2°: AUTORIZAR, y cargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente. --------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ABG. JOSE CARLOS LEZCANO DELGADO
SECRETARÍA GENERAL

EMIGDIO FERNANDO RUIZ DÍAZ OJEDA
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 153/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GRUPO NARANJA S.R.L CON RUC 80083232-9 EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2023 DENOMINADA "REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023", ID N° 405.125 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA.-

VISTO: Los antecedentes arrimados por la Intendencia Municipal sobre la adjudicación realizada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2023 DENOMINADA "REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023" ID N° 405.125**, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la adjudicación y el correspondiente contrato a la firma adjudicada, y; -

CONSIDERANDO: Que, ha sido analizado por la Comisión de Legislación recomendando la aprobación de la adjudicación y la autorización a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato con la firma adjudicada, por encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", articulo 216 y la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas"

Que, el dictamen emitido por la Comisión de Legislación ha sido considerado por el Plenario de la Junta Municipal siendo aprobado el mismo, por lo que corresponde la aprobación de la adjudicación y la autorización a la Intendencia Municipal para la suscripción del contrato con la firma adjudicada.-

Que la adjudicación fue dispuesta por Resolución de la Intendencia Municipal N° 609/2023, de fecha 21 de Agosto de 2023.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la adjudicación para las reparaciones en instituciones educativas a la firma Grupo Naranja S.R.L con RUC N° 80083232-9 en virtud de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2023 denominada "Reparaciones en Instituciones Educativas 2023", ID N° 405.125.-

Art. 2°) Autorizar a la Intendencia Municipal la firma del contrato entre la Municipalidad de San Bernardino con la **FIRMA GRUPO NARANJA SRL**, para la ejecución de las reparaciones en Instituciones Educativas.-

Art. 3°) Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

...///

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 153/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GRUPO NARANJA S.R.L CON RUC 80083232-9 EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2023 DENOMINADA "REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023", ID N° 405.125 Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA.-

///...

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · PRESIDENCIA · San Bernardino

Ramón Silvestre Paiva
Vice Presidente Junta Municipal
En ejercicio de la Presidencia.

San Bernardino, 05 de Septiembre de 2023.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abg. José Carlos Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

Emigdio F. Ruiz Díaz O.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner